

Establece INE 24 criterios para validar o anular votos en la elección judicial

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) generó 24 criterios para determinar la validez o nulidad de los votos de la elección judicial del 1º de junio.

Frente a un proceso inédito, por primera vez el ciudadano no marcará emblemas de partidos políticos, sino que escribirá en la parte superior de la boleta, en pequeños recuadros, los números asignados a los candidatos de su preferencia.

Si bien por ley el INE debe privilegiar la validez antes de anular, qué pasara si el ciudadano en lugar de anotar los números en los recuadros correspondientes subraya el nombre de la candidatura, o si marca una sola opción y si además de anotar los números coloca una leyenda.

Las anteriores preguntas y 22 más fueron resueltas por las autoridades electorales.

Carla Humphrey, consejera del INE, explicó que habrá anulación, a nivel general, cuando la boleta esté vacía o cuando el ciudadano se haya limitado a poner algún garabato o leyenda.

Por ejemplo, en la boleta color violeta, correspondiente a la elección de ministras y ministros (Suprema Corte de Justicia de la

Nación) habrá dos columnas, una de candidaturas de mujeres y otra de hombres; el elector debe colocar el número correspondiente a cinco candidatas y cuatro aspirantes.

Otro caso, en las boletas amarillas, de jueces de distrito, las que tendrán posiblemente el mayor número de nombres, habrá cinco recuadros para cada género, pero éstos tendrán, cada uno, a su vez, un color distinto, correspondiente a las especialidades: administrativa, civil, mixto, penal y trabajo, por mencionar una circunstancia.

La consejera explicó que aun cuando no estén llenos todos los recuadros, se tomará en cuenta el número de la candidatura anotado y legible.

En general, los votos serán válidos cuando la marca, en el recuadro o fuera de éste, pueda entenderse, incluso cuando sólo sea encerrado o se subraye el nombre del candidato o si los números se anotan en algún otro sitio de la papeleta.

Otra posibilidad: cuando se escriban más números de los requeridos, se tomarán como válidos los primeros; por ejemplo, para ministros hay cinco recuadros para candidatas, pero si en todos los recuadros se anotan nueve números, sólo de mujeres, se validarán los primeros cinco.

¿Quién contará los votos?

Este análisis, sobre la validez, se hará también por primera vez en sesiones públicas de los consejos distritales del INE, desde la misma noche de la elección, pero esta vez las sesiones podrían prolongarse más de los tres días de plazo de las elecciones ordinarias.

Para fines de administración electoral, el país está dividido en 300 territorios y trabajan con el mismo esquema de la estructura nacional, es decir, se replica el modelo: funcionarios de la planta del INE que ven la parte legal, administrativa y operativa, y “consejeros ciudadanos” que sesionan para deliberar casos específicos en cada proceso electoral, como el extraordinario en curso.

Otra novedad es que los funcionarios de casillas, vecinos de los electores, esta vez no contarán los votos, armarán los paquetes de boletas que serán enviados a los citados consejos distritales.

En comicios “normales”, los cómputos oficiales se hacen en los consejos distritales, a partir de las actas generadas en casillas, y determinan el porcentaje de paquetes a recomtar enfrente de representantes de partidos. La sumatoria final se hará en el consejo general del INE.

Conoce, practica y ubica

Lo ideal es que el ciudadano practique su voto; para ello, el INE pondrá en marcha un mecanismo denominado CPU (conoce, practica y ubica), para tener datos de los candidatos, ejercitar este nuevo método de votación y ubicar las casillas que ahora serán “seccionales”, quizá un poco más lejos que las tradicionales.

Igualmente aunque las personas con discapacidad o aquellas que no saben leer y escribir pueden hacerse acompañar, el elector en plenitud de sus facultades debe tener una base de información.

En las campañas del Instituto Nacional Electoral se invita a la ciudadanía a acudir a las urnas y/o anotarse como observador nacional o visitante internacional.

“Son 24 criterios que vamos a organizar en el sistema de cómputo para que pueda ser más fácil (esta tarea) en los consejos distritales; estos criterios son las opciones de lo que se podrá encontrar una consejera o consejero que esté haciendo el cómputo. Les pusimos

dilemas a resolver para determinar si es un voto válido, un voto nulo o un recuadro no utilizado. Evidentemente todo esto es un reto para la capacitación”, señaló Carla Humphrey.

